

RESOLUCIÓN N° 000144

15 FEB 2017

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 000040 del 27 de enero de 2017, se aceptó la renuncia irrevocable presentada por el señor **LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.561.918, quién se desempeñaba como Jefe Oficina de Investigaciones de la Institución Universitaria de Envigado, por consiguiente quedando vacante el cargo
2. Que el cargo de Jefe Oficina de Investigaciones, es un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel Directivo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución, código 006, grado 12.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, el señor **JORGE HERNANDO RESTREPO QUIRÓS**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.525.000, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.9.3 y los establecidos en el manual de funciones, además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar al señor **JORGE HERNANDO RESTREPO QUIRÓS**, identificado con cédula número 98.525.000, a partir del día 16 de febrero de 2017, como **JEFE OFICINA DE INVESTIGACIONES**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel directivo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución, código 006, grado 12, con una asignación salarial de **TRES**



3

MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L (\$3.923.000) mensuales.

Artículo Segundo: La posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

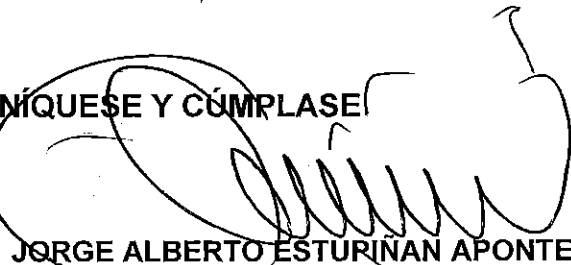
Artículo Tercero: El Jefe Oficina de Investigaciones, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.


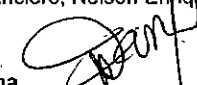
Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **15 FEB 2017**

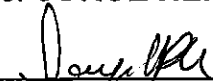
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTURIÑAN APONTE
Secretario General

<p>Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Luz Yadira Henao Ortiz, Contratista Gestión Humana)</p> <p></p> <p>Firma</p>	<p>Revisó: Vicerrector Administrativo y Financiero, Nelson Enrique Monsalve</p> <p></p> <p>Firma</p>	<p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma <i>Rainiero</i></p>
--	---	--

A los **(16)** días febrero de 2017, la presente resolución se notifica personalmente al señor **JORGE HERNANDO RESTREPO QUIRÓS**


Firma Notificado.